

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3255

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref.: Expediente No. 12.030.191

Solicitud de Patente a nombre de

Daiichi Sankyo Company, Limited.



No. 12-030191- -00003-0000

Fecha: 2012-05-18 14:51:47 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios. 1

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Daiichi Sankyo Company, Limited.**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4927 notificado por fijación en lista el día 28 de Marzo de 2012, atentamente me permito presentar:

1. Nuevo Título:

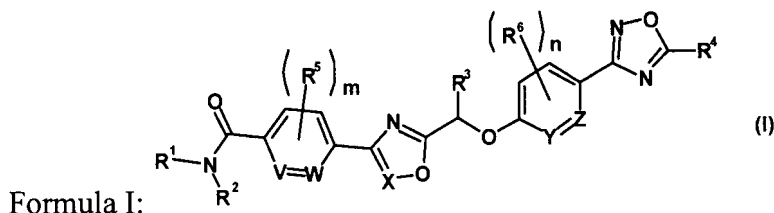
"DERIVADO DE AMIDA QUE TIENE UNA ACCIÓN HIPOGLUCÉMICA Y/O UNA ACCIÓN PROTECTORA DE CÉLULAS B O PÁNCREAS"

2. Nuevo Resumen:

"Objeto de la Invención: La presente invención se refiere a nuevos derivados de amida que tienen una acción hipoglucémica y/o una acción protectora de células B o páncreas, o a sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, y a una composición farmacéutica que los contiene como ingredientes activos.

Características de la Invención: Compuestos útiles que tienen una acción hipoglucémica como se muestran en la reivindicación 1 y las composiciones que contienen los mismos.

Figura característica:



Campo de Aplicación: Compuesto que tienen excelente acción hipoglucémica, o sales farmacéuticamente aceptables del mismo. También se describe una composición farmacéutica que tiene un excelente efecto terapéutico y/o efecto profiláctico en diabetes tipo 1, diabetes tipo 2 y similares, que causan un incremento en el nivel de azúcar en sangre debido a anormalidad en el metabolismo de azúcares. Se describe específicamente un compuesto representado por la fórmula general (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo".

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

mc